

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Canto por 100			Fecha	Canto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
14-2-935	72,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	72,10	14-2-935	101,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.850.....	102,00
14-2-935	72,40	» E, de 25.000 » »	72,10	13-2-935	101,50	» E, de 25.000 » »	102,00
14-2-935	72,40	» D, de 12.500 » »	72,10	14-2-935	101,80	» D, de 12.500 » »	102,00
14-2-935	72,40	» C, de 5.000 » »	72,25	14-2-935	101,80	» C, de 5.000 » »	102,00
14-2-935	72,40	» B, de 2.500 » »	72,25	14-2-935	101,80	» B, de 2.500 » »	102,00
14-2-935	72,40	» A, de 500 » »	72,25	14-2-935	101,80	» A, de 500 » »	102,00
14-2-935	69,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	70,00			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		14-2-935	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
14-2-935	85,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	85,75	14-2-935	92,00	» E, de 25.000 » »	
13-2-935	85,75	» E, de 12.000 » »	85,75	14-2-935	92,00	» D, de 12.500 » »	
13-2-935	86,70	» D, de 5.000 » »	86,80	14-2-935	92,00	» C, de 5.000 » »	91,00
14-2-935	86,80	» C, de 4.000 » »	86,80	14-2-935	92,00	» B, de 2.500 » »	91,00
14-2-935	88,00	» B, de 2.000 » »	88,00	14-2-935	92,00	» A, de 500 » »	91,00
14-2-935	89,00	» A, de 1.000 » »	89,00			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
13-2-935	88,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	89,00	15-12-932	80,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		12-7-934	75,60	» G, de 100.000 » »	
6-2-935	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		14-2-935	77,25	» F, de 50.000 » »	
7-2-935	83,00	» D, de 12.500 » »	83,25	14-2-935	77,25	» E, de 25.000 » »	77,60
8-2-935	83,00	» C, de 5.000 » »	83,25	14-2-935	77,25	» D, de 12.500 » »	77,60
14-2-935	83,25	» B, de 2.500 » »	83,75	14-2-935	77,25	» C, de 5.000 » »	77,60
14-2-935	83,50	» A, de 500 » »	83,75	14-2-935	77,25	» B, de 2.500 » »	77,60
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		14-2-935	77,50	» A, de 500 » »	77,60
12-2-935	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
14-2-935	95,75	» E, de 25.000 » »		2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
14-2-935	95,75	» D, de 12.500 » »		30-4-934	90,00	» G, de 80.000 » »	
14-2-935	95,75	» C, de 5.000 » »	94,75	12-2-935	92,60	» F, de 40.000 » »	
14-2-935	96,00	» B, de 2.500 » »	95,00	12-2-935	92,60	» E, de 20.000 » »	
14-2-935	96,00	» A, de 500 » »	95,00	14-2-935	92,95	» D, de 10.000 » »	93,00
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		14-2-935	92,95	» C, de 4.000 » »	
29-1-935	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		14-2-935	92,95	» B, de 2.000 » »	
14-2-935	93,25	» E, de 25.000 » »	92,10	14-2-935	92,95	» A, de 400 » »	93,00
12-2-935	93,25	» D, de 12.500 » »	92,10			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
14-2-935	93,25	» C, de 5.000 » »	92,10	14-2-935	97,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
14-2-935	93,25	» B, de 2.500 » »	92,10	14-2-935	97,25	» E, de 25.000 » »	
14-2-935	93,25	» A, de 500 » »	92,10	14-2-935	97,25	» D, de 12.500 » »	97,60
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		14-2-935	97,25	» C, de 5.000 » »	97,60
27-12-934	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		14-2-935	97,25	» B, de 2.500 » »	97,60
22-1-935	101,10	» E, de 25.000 » »		14-2-935	97,25	» A, de 500 » »	97,60
14-2-935	101,50	» D, de 12.500 » »	101,65			Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1921).	
14-2-935	101,50	» C, de 5.000 » »	101,65	12-2-935	101,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
14-2-935	101,60	» B, de 2.500 » »	101,65	8-2-935	101,50	» E, de 25.000 » »	
14-2-935	101,60	» A, de 500 » »	101,65	14-2-935	101,45	» D, de 12.500 » »	101,65
				14-2-935	101,50	» C, de 5.000 » »	
				14-2-935	101,75	» B, de 2.500 » »	
				14-2-935	101,75	» A, de 500 » »	101,75

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Estudios Superiores de Geografía de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 18 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, al aula laboratorio de Geografía de la Escuela Central Superior de Comercio, a fin de dar comienzo a los ejercicios de oposición.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal la Memoria y programa de la asignatura a que hace referencia el vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras de Escuelas de Comercio, así como las demás publicaciones y méritos que quieran ser alegados por los opositores para contribuir al mejor juicio del Tribunal.

El cuestionario para la práctica de los dos primeros ejercicios estará a disposición de los señores opositores ocho días antes de la fecha fijada en esta convocatoria.

Madrid, 8 de Febrero de 1935.—El Presidente del Tribunal, Leonardo Martín Echeverría.

P—

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO
(Córdoba).

El Ayuntamiento de esta villa ha resuelto convocar una subasta pública para contratar la construcción de un camino vecinal desde El Carpio a la carretera de Castro del Río a Bujalance (trozo primero), con puente sobre el arroyo Gálvez, importando el presupuesto de contrata la cantidad de pesetas 123.772,95.

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los ventidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", con arreglo al presupuesto y condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores, y el remate se hará por pliegos cerrados, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y con sujeción al modelo que a continuación se inserta.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente, como depósito provisional la cantidad de seis mil ciento ochenta y ocho pesetas, bien en las Arcas municipales, bien en la Caja general de Depósitos, pudiendo hacerlo en efectivo metálico o en efectos públicos a cargo del Estado que, computados al precio de su cotización oficial, el día en que se consigne el depósito, equivalgan a aquella suma.

El pago de las obras se hará con cargo al presupuesto ordinario de la Corporación, donde existe consignación suficiente para ello.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de El Carpio, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el en que se celebre la subasta, en sobres cerrados y lacrados, acompañados de la cédula personal del proponente y del resguardo del depósito provisional correspondiente. Las horas que se fijan para la entrega de las proposiciones son las de oficina de los días laborables, y sólo éstos.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán basianteados a su costa por el Letrado del Ilustre Colegio de Córdoba, D. Alfonso Torres Márquez.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho plazo, se decidirá por sorteo la adjudicación, según dispone el artículo 15 del Reglamento ya citado.

Modelo de proposición.

El que suscribe..., vecino de..., en la plaza o calle de..., contrata con el Ayuntamiento de la villa de El Carpio (Córdoba), las obras de construcción del camino vecinal de la expresada villa a la carretera de Castro del Río a Bujalance (trozo primero), con puente sobre el arroyo Gálvez, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de... (tanto por ciento, en letra), en el valor total de las obras.

Las remuneraciones que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

El Carpio, 12 de Febrero de 1935.—P. A. del Ayuntamiento: el Secretario, Manuel Díaz Caneja.—Visto bueno: el Alcalde, Francisco Gracia.

S—121

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Facultad de Ciencias.

Se halla vacante y ha de proveerse por concurso entre Licenciados en Ciencias químicas que hayan efectuado los ejercicios de revalida, la Auxiliar temporal del grupo de "Química inorgánica", dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Dicha provisión se sujetará a las normas establecidas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, y la Facultad se reserva el derecho de efectuar al gún ejercicio entre todos o parte de los aspirantes.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán al Sr. Decano, en un plazo de veinte días a contar del

siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Zaragoza, 5 de Febrero de 1935.—El Secretario, José M. Iniguez.—Visto bueno: el Decano, G. Calamita.

P—102

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA

Relación de Escuelas para Maestras cursillistas de 1933, ocurridas en el mes de Enero último, que se publica a los efectos del artículo 6.º del Decreto de 23 de Octubre de 1934.

Ardanaz de Egüés, mixta, vacante en 1.º de Enero; Censo, 100 habitantes.

Pamplona, 1.º de Febrero de 1935. El Jefe de la Sección, Benigno Janin.

P—100

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MISO

Provincia de Lugo.

AGUAS

Petición de aprovechamientos.

Don José Díaz Gómez, vecino de Abrogán, Ayuntamiento de Corgo, provincia de Lugo, ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: D. José Díaz Gómez.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tordea.

Término municipal en que radicarán todas las obras.

Lo que se anuncia abriendo un plazo de treinta días naturales que terminará a las trece horas de aquél en que se cumplan, contándolos a partir de la fecha de publicación de esta petición en la "Gaceta de Madrid", durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Delegación, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 4 de Febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto González de Agustina.

P—97

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Formulado avance relación de solares sin edificar, que ha de servir de base para la formación de la matrícula para el cobro del arbitrio establecido sobre los mismos en el ejercicio en curso, se anuncia por medio del presente, que durante el plazo de quince días hábiles, y a contar desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, estará a pues-

to al público, en la Sección sexta de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, y horas de once a trece de la mañana, el documento antes mencionado, con el fin de que los interesados puedan interponer, durante el indicado plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes, así como declarar con detalle los solarés que posean en el término municipal, previniéndoles que la falta de declaraciones implicará en todo caso la conformidad de los propietarios con la estimación administrativa y en su consecuencia la pérdida del derecho a reclamar contra las asignaciones provisionales, según previene el artículo 23 de la Ordenanza de aplicación.

Córdoba, 8 de Febrero de 1935.

M—101

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

El día 1.º de Marzo próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 107.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1908, canjeada por la de 1929; el 25.º para las de las Deudas al 3 y 4 por 100 sin impuesto, emisión 1928; el 18.º para las de las Deudas ferroviarias amortizables del Estado al 5 por 100, emisión 1925, y la del 4,50 por 100, emisión 1928, y el 5.º para la del 4,50 por 100, emisión de 1929, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 15 de Febrero de 1935.—Por el Secretario general, Joaquín Alcazar.

X—

BANCO DE ESPAÑA

Zaragoza.

Relación de los saldos de cuenta corriente existentes en esta Sucursal, a los que es de aplicación la presunción de abandono preceptuada por el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, la que se publica para conocimiento de los interesados o sus derechohabientes, a fin de que puedan formular a esta Dependencia las reclamaciones que con vengan a sus intereses, antes de que pasen a ser propiedad del Estado.

Don Antonio Abian e hijo, 9,42 pesetas.

Don José María Arias Villanueva, 50,00 pesetas.

Don José Belzunce Zarrazaga, 155,35.

Don Eduardo Gálvez Robles, 40,25.

Don Francisco Gastón Brun, 33,65.

Don Francisco Martínez López, 100,00.

Doña Felisa Quiñones Larraz, 10,00.

Don Pedro Sánchez Gimeno, 15,74.

Don Manuel Sanz García, 10,00.

Don Hilario Tabernero Castellote, 10,00 pesetas.

Zaragoza, 9 de Febrero de 1935.—El Secretario, Jesús Vinyas.

X—773

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Don Angel Serrano Rodríguez, en instancia dirigida a esta Delegación, manifiesta habérselo extraviado el resguardo de un depósito de pesetas trescientas en metálico, que se constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el día 27 de Septiembre de 1930, concepto de "Necesario sin interés" y bajo los números 517 de entrada y 654 de registro, a disposición de la Intendencia general militar, como importe de la cuota que le correspondía ingresar para emigrar a Buenos Aires.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del plazo referido a contar desde el siguiente día en que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zamora, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, el referido resguardo, expidiéndose, por lo tanto, el correspondiente duplicado.

Zamora, 13 de Febrero de 1935.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández.

X—774

SOCIEDAD ELECTROHIDRAULICA DEL JERTE

Con arreglo a lo dispuesto por los Estatutos, esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 15 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para presentación de la memoria anual y aprobación de cuentas del último ejercicio.

Plasencia, 13 de Febrero de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Palacios.

X—778

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

A virtud de oficio de la Comisión delegada del Consejo Superior de Ferrocarriles, de fecha 9 del actual, queda anulado el anuncio para la subasta de las obras correspondientes al proyecto de instalaciones para el servicio de viajeros de la estación de Barcelona-Sans, publicado en la "Gaceta de Madrid", de fecha 27 de Enero de 1934 (página 552 del anexo único).

El Subdirector, F. Barón.

X—777

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos.—Ramo de Vida.

Habiendo sufrido extravío la póliza número 34.488 contratada sobre la vida de D. Benito Díaz de la Cebosa y Díaz

Ceballos, en fecha 21 de Junio de 1933, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de esta Compañía en Madrid, calle de Alcalá, número 43, en el término de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 15 de Febrero de 1935.—El Director, R. Iparraguirte.

X—775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AYAMONTE

Don Juan Victoriano Barquero Barquero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ayamonte y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador D. Pedro Pérez Pallarés, en representación de doña Manuela Martín Camacho, vecina de Isla Cristina, contra D. Eduardo Mantell Ramírez, de igual vecindad, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta, por segunda vez y con veinte días de antelación, la finca siguiente:

Urbana.—Fábrica almacén de salazones, situada en la margen izquierda del río Carreras, en Isla Cristina, calle Antes Muelle de Ribera, hoy Avenida del Padre Mirabent, sin número, que mide un frente de 24 metros 45 centímetros, y a la espalda, 50 metros 90 centímetros de fondo en la pared de la derecha y 55 metros 50 centímetros en el muro de la izquierda; lindante: a la derecha, entrando, con la finca de D. Antonio Cordero, que fué mitad de ésta; a la izquierda, con prolongación de la calle del Salvador, y a la espalda, con muelle del servicio público.

Dicha finca es mitad de la siguiente: Fábrica almacén de salazones en el mismo sitio que la anterior, que tampoco tenía número; media 48 metros 90 centímetros, en la fachada principal; 53 metros 20 centímetros, en la fachada de la espalda; 54 metros 90 centímetros, en el fondo, en el muro de la derecha, y 55 metros 50 centímetros en el muro de la izquierda; lindante: a la derecha, entrando, con prolongación de la calle Muela; por la izquierda, con prolongación de la calle del Salvador, y a la espalda, con muelle del servicio público.

Para dicho acto se ha señalado el día 15 de Marzo próximo y hora de las once y media en punto de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Iberia, número 13.

Le sirve de tipo noventa mil pesetas, que es justamente el 75 por 100 de las ciento veinte mil, designadas en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado al 10 por 100 de dicha

cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ayañonte a 5 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Juan Victoriano.

X—782

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABUERNIGA (SANTANDER)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. Carlos María Ulpiano de Cos y Gómez de Cosío, presbítero, soltero, Deán de la S. y A. I. Catedral de Cádiz, de setenta y cinco años de edad, fallecido en dicha ciudad y en su domicilio (piso segundo de la casa número 30 de la calle Alcalá-Zamora), el día 14 de Noviembre de 1934, y cuyo expediente fué promovido ante este Juzgado con fecha 8 de los corrientes por doña María del Socorro-Cristeta, D. Emilio Manuel Nicomedes, D. José María de la Concepción de Cos y Gómez, hermanos de doble vínculo; don Amós José María, doña Felipa María del Socorro y Faustina María del Rosario de Cos Oreña, sobrinos carnales de aquél; se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Cabuérniga a 10 de Enero de 1935. — El Secretario accidental, P. S. M. (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

X—772

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERVERA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia del día de hoy dictada en el juicio ejecutivo hipotecario, seguido por D. José Rovira Boncompie, contra Fábricas y Almacenes Recaséns, S. A., por el presente se saca por segunda vez y término de veinte días a pública subasta, los siguientes bienes:

Primero. Un edificio destinado a fábrica de harinas, compuesto, en parte, de sótano-taller, planta baja y dos pisos, con tres dependencias en planta baja para almacenes de trigo, harinas y despojos, destinado también a molino o fábrica de aceite, con siete lagares, recubiertos de mosaico rojo de Valencia, y finalmente a hornos de pan

cocer, con piso encima para despacho, de superficie 53 metros y 40 centímetros de largo y de 20 metros de ancho, o sea una cabida total de 1.163 metros y 40 centímetros cuadrados, sito en Concabella, distrito de Arañó y partida de Clots; lindante: a Oriente, con casa de Jaime Recaséns, en sus dependencias de lagares de vino, galería, jardín y huerto del mismo; a Mediodía, con el propio Recaséns y carretera de Agramunt a Tarroja, mediante camino o paso comprendido en tierras del mismo Recaséns; a Poniente, con el referido camino, y al Norte, con la calle de la Ribera. Con la maquinaria en el mismo edificio comprendida, descrita extensamente en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, D. Simón Clavera Guarné, de 10 de Julio de 1924. Inscrita en el tomo 1.300, libro 34, finca 1.845, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de este distrito.

Valorada a los efectos de subasta en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

Segundo. Otro edificio compuesto de casa con planta baja y dos pisos dobles, y otro contiguo, destinado a Clínica médica o Sanatorio, compuesto de planta baja, un piso, azotea y patio en frente, de superficie, en junto, 176 metros cuadrados, sito en el mismo término y partida que el anterior; lindante: a Oriente, con el mismo Recaséns, con camino por éste abierto; a Mediodía y Poniente, con restante finca, y a Norte, con antiguo camino de Concabella a Tárrega y Agramunt, hoy calle de la Ribera. Inscrito en el mismo tomo y libro, finca 1.846, inscripción segunda.

Valorada a los efectos de subasta en la cantidad de quince mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, de la ciudad de Cervera, el día 18 de Marzo próximo venidero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 de la valoración o sea la suma de ciento noventa y un mil doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los gastos que origine la transmisión de bienes, como pagos de derechos a la Hacienda pública por el impuesto de derechos reales y demás, irán a cargo del rematante.

Cervera, 9 de Febrero de 1935.—El Secretario, Alfonso Emperador.

X—780

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, según lo acordado en los autos ejecutivos procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Manuel Guerrero García del Busto, en nombre y representación de D. Juan Jiménez Moreno y otro, contra D. Manuel Pardo y Pardo, sobre cobro de pesetas.

Los bienes a que se refiere la subasta son los siguientes:

A) Hacienda nombrada El Castillo, término de Palma del Río, al pago de la Jara, lindante: al Norte, con terrenos de doña Carmen Martínez Lora, a línea quebrada y con el regajo de los Alamitos en la parte más extrema; al Este, con terrenos de D. Alfonso Ruiz Almodóvar, herederos de D. Eusebio Dugo, sigue lindando con terrenos de la Laguna de la Gulla y otros. Tiene de cabida ciento cuarenta y una hectáreas, cuarenta y cinco áreas, diez centiáreas, cincuenta y siete decímetros y setenta decímetros cuadrados. Dentro de esta finca está enclavada la casa y una fábrica de aceites y está atravesada por los caminos y arroyos que consta de su descripción. Lindando: asimismo por el Sur, con terrenos llamados de la Cuna, herederos de Juan Antonio López, herederos de D. Manuel Santiago y de los niños de la Cuna, que penetran dentro de la finca; con la de los herederos de Francisco Dugo, D. Miguel Santiago y D. José López; sigue lindando con los herederos de D. Eusebio Dugo Martínez y los de D. Manuel Santiago, haciendo por este lado de la finca que se describe un pequeño saliente hasta un regajo; por el Oeste, linda con el regajo del Cid, herederos de D. Miguel Santiago y el regajo de la Marquesa, sigue lindando en un entrante de la figura aproximada de un cuadro con herederos de D. Eusebio Dugo, después, ya en línea recta con Juan Pinazo, sigue con herederos de D. Eusebio Dugo, por donde forma recodo, después con herederos de D. Miguel Santiago ya en una línea recta hasta el camino de Palma del Río que atraviesa la finca que se describe al otro lado del camino, sigue lindando con Juan Fernández Hens y herederos de Eusebio Dugo y en línea recta sigue lindando con Juan Manuel Fernández Hens, hasta encontrar las tierras de los herederos de D. Manuel Santiago, Francisco Reyes Hens y herederos de Miguel Santiago que cierran el contorno de este inmueble. Por lindero Este, además de los consignados, linda con los herederos de D. Miguel Santiago, también mediante dos entrantes casi en ángulo recto, con D. Manuel Cruz y herederos de D. Eusebio Dugo, sigue lindando con los terrenos de los niños de la Cuna, que los separa de los de la haza de la Iglesia con los de los herederos de D. Miguel Santiago que penetran en los de la misma finca, y los de D. Ra-

fael Rodríguez Díaz, que los separa con los de los herederos de Eusebio Dugo Martínez de Haza Velen y con los del Hortelano que penetran casi en la parte Sur del inmueble descrito. Tiene de cabida 141 hectáreas, 45 áreas, 10 centiáreas, 57 decímetros y 75 centímetros cuadrados. Dentro de esta finca está enclavada la casa, y una fábrica de aceites y está atravesada por los caminos y arroyos indicados en el plano de la misma.

B) Una porción de terreno llamada hoy del Vivo Mayor, antes el Muerto, término de Palma del Río, lindante toda ella al Norte, con el camino de La Rambla que la separa del cortijo del Roco; por Este, con este mismo cortijo; al Sur, con D. Alfonso Ruiz Almodóvar y herederos de D. Eusebio Dugo, y al Oeste, con terrenos de este último señor, teniendo de cabida cinco hectáreas, quince áreas, veintidós centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

C) Parcela denominada El Cordobés, término de Palma del Río, lindante: al Norte, con una senda que la separa de terrenos de D. Rafael Rodríguez Díaz; al Este, con tierras de los herederos de D. Ramón Cantos; al Sur, con D. Francisco Mojero Ruiz, y al Oeste, con D. Rafael Pedroso, teniendo de cabida diez hectáreas, ocho áreas, sesenta y seis centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, y

D) Suerte de tierra de olivar nombrada Haza de la Iglesia y Zahurdones, en el pago de la Jara, término de Palma del Río que linda: al Norte, con línea quebrada de dos lados con terrenos de los herederos de D. Eusebio Dugo Martínez; al Este, en su parte más avanzada, con el cortijo del Bramadero; Sur, herederos de D. Miguel Santiago, y al Oeste, con los niños de la Cuna y terrenos de D. Miguel Santiago. Tiene de cabida veinte hectáreas, veintidós áreas, ocho centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados.

Para la subasta expresada se ha señalado el día 23 de Marzo próximo, a las once de su mañana, en el local de la sala audiencia de este Juzgado, sito calle de Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas, por todas las cuatro fincas que se subastan en un solo lote, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de D. Manuel Pozanco, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes posteriores, y los preferentes, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 12 de Febrero de 1935.—El Secretario, Manuel Pozanco. El Juez, Germán Ruiz Maya.

X—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Ramón Jiménez Roldán, a nombre de la Sociedad Anónima Banco Español de Crédito, contra D. Jerónimo Padilla Cobo, para el cobro de cierto crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado la venta en pública primera subasta de la finca que a continuación se describe:

Un pedazo de terreno procedente de la huerta llamada de Cercadilla, sita a extramuros, de esta ciudad, en el pago de la Victoria, conocida por Stadium América, es de figura irregular, tiene de cabida 13.719 metros, y linda: por Norte, con el camino de Cercadilla; al Sur, con los cuarteles; al Este, con la calle Hernán Ruiz, y por el Oeste, con calle Nueva, número 3, dentro de la cual hay varias edificaciones, habiendo sido apreciada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta, se ha señalado el día 25 de Marzo próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el total valor de la descrita finca, debiendo consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de aquella suma.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 13 de Febrero de 1935.—El Secretario, José María Cortázar.—El Juez, Marcial Zurera Romero.

X—776

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Rafael Salas Fernández, para la efectividad de un préstamo hipotecario de

dieciséis mil quinientas pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, de la siguiente finca:

Casa en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, en el sitio llamado Bombas Chicas, con fachada principal o frente a la carretera de Sevilla, por donde tiene su entrada, sin número de gobierno, construida sobre una parcela de terreno procedente del olivar llamado Bombas Chicas, de cabida de veintiséis áreas, noventa y ocho centiáreas y veintidós milímetros, de ellas 625 metros cuadrados la edificación y el resto terreno de labor. Linda: toda ella, al Norte o derecha entrando, con el resto de la finca de que se segregó; al Este, con el arrecife de Sevilla; por la izquierda o Sur, con casa edificada sobre parcela de igual procedencia, y por el fondo u Oeste, con olivares de la Hacienda de San Benito. Consta el edificio de planta baja, con dos cocinas, comedor, retrete, lavadero, cuarto de baño y otras varias habitaciones con la conveniente distribución y además patio con pozo, pajar, cuadra, cochera y jardín.

Tasada en la cantidad de treinta y tres mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Utrera, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 11 de Marzo próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación total del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Alfonso Bellón Gómez.

X—769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Carlos Peralta Santiago, representado por el Procurador D. Luis de Santiago y Soto, contra doña Adelaida Ridocci Jareño y su esposo D. Gonzalo Valero Martín, sobre reclamación de un crédito de cuarenta y dos mil pesetas de principal, consignado en escritura pública, intereses al 8 por 100 anual, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de 6 del corriente mes he acordado de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de 24 de Enero de 1931, ante el Notario D. César López Forcada, que es la siguiente:

Urbana.—Una casa en construcción, sita en esta capital, señalada con el número 94 de la calle de Atocha, con vuelta y fachada a la del Marqués de Toca, que se denominaba antes de la Esperancilla, y con fachada también a la titulada calle de San Ildefonso, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía.

Constará de nueve plantas, a saber: Planta de sótanos, destinada a cuartos trasteros de los inquilinos, sótanos de las viviendas, locales adecuados para las calderas de la calefacción, carbonera y maquinaria del ascensor y dependencias del portero.

Planta baja distribuida en dos viviendas, dos tiendas, portería y entrada a viviendas.

Plantas entresuelo, principal y primera, distribuidas en tres viviendas cada una de ellas.

Planta segunda, dividida en dos viviendas.

Planta tercera y cuarta, con una sola vivienda cada una.

Y planta de ático, destinada a estudio.

La distribución general, disposición y dimensiones de las habitaciones, alturas de los pisos, etc., se ajustan a lo preceptuado actualmente, por las edificaciones de nueva planta en las Ordenanzas municipales y Reglamentos.

Es en el Registro la finca número 837.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 20 de Marzo próximo, a las once horas, llevándose a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X—771

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que insta el Procurador D. Alfonso Soto Muslera, en representación de D. Luis Prados González, contra D. Juan Castellví Salvat, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, los inmuebles siguientes:

Casa en construcción sita en esta capital, calle de Francisco Silvela, sin número en el Registro de la Propiedad, señalada hoy con el ochenta y tres, con vuelta a la del General Porlier, que consta de seis pisos: bajo, distribuido en una tienda y dos viviendas interiores; entresuelo, principal, primero, segundo y ático, distribuidos cada uno en cuatro viviendas, dos exteriores y dos interiores, teniendo ascensor, calefacción central, cuartos de baño, termosifón y los demás servicios higiénicos corrientes. El solar mide una superficie de trescientos treinta y ocho metros cuadrados, trece decímetros cuadrados, cuatro mil doscientos noventa pies con ochenta y cuatro décimos de otro cuadrado. Y linda: toda la finca, por su frente, al Norte, en línea de once metros veinticinco centímetros, con calle de Francisco Silvela; por la derecha, entrando, en línea de veintiséis metros veinte centímetros, con el resto del terreno de que fué segregado, propio de D. Francisco González Rojas; por la izquierda, en línea de dos metros setenta centímetros, con la calle del General Porlier, y en línea de diecisiete metros veinte centímetros, con el resto de la finca de donde se segrega, y por el fondo, en línea de catorce metros veinte centímetros, con el hotel de D. Miguel Vilaseca, y en línea de cinco metros con el solar de D. Francisco González Rojas.

Casa hotel de planta baja y principal con fachada a la calle del General Porlier de esta capital, sin número en el Registro de la Propiedad, pero señalada actualmente con el 91, que tiene fachada también a la calle de Francisco Silvela. Linda: frente a Este, en línea de once metros cincuenta y seis centímetros, con la calle del General Porlier; por derecha, Norte, y espalda a Oeste, en línea de diecisiete metros veinte centímetros, con casa de D. Juan Castellví, y por la izquierda o Sur, en línea de doce metros setenta y dos centímetros, con hotel de D. Marcelino Alvarez. Tiene una superficie de setenta

y tres metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a novecientos cuarenta y seis pies noventa y cinco décimos de pie cuadrado.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo, en cuanto a la primera finca, la cantidad de doscientas diez mil cuatrocientas veintiocho pesetas veinticinco céntimos, y respecto a la segunda la de veintiséis mil setecientos treinta pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichas cantidades.

Tercera. Podrán hacerse posturas indistintamente a ambas fincas o a cualquiera de ellas.

Cuarta. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las cantidades que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Marzo próximo y hora de las once.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Febrero de 1935.—Ante mí: el Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X—768

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

Don Matías Romero Amorós, Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente que se sigue ante este Juzgado, sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, D. Luis Ratier Nadal, se convoca a los acreedores del mismo a Junta general para el día 27 de Marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel, 86, y se advierte a los acreedores que hasta el mismo día señalado para la Junta, el Secretario tendrá a disposición de ellos o de sus representantes, el informe del interventor, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el Balance y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas, y hasta los quince días antes del citado para la Junta, se podrán impugnar los créditos inclui-

dos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de los mismos, conforme a lo prevenido en el artículo 11 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Y para que llegue dicha convocatoria a conocimiento de los referidos acreedores, se expide el presente para su inserción en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad y en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" y un periódico de esta ciudad.

Palma de Mallorca a 4 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, F. H. (ilegible).—El Juez, Matías Romero Amorós.

X—770

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SABADELL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del partido en autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Rosa Colomina Padilla, contra don Joaquín Sanahuja Queralt, para la efectividad de un préstamo de pesetas 15.000, con más los intereses y costas, a instancia de la parte actora se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Una casa de reciente construcción, compuesta de bajos y dos pisos dobles, con frente principal a la calle de Vallparda del término municipal de Hospitalet, de superficie 108 metros 62 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.874 palmos, también cuadrados.

Lindante: por su frente, Oeste, con una línea de 17 metros 10 decímetros, con la citada calle de Vallparda; por la izquierda, entrando, Norte, en una extensión lineal de 13 metros seis decímetros, con la casa que se describirá a continuación; por la derecha, Sur,

en una longitud de tres metros 20 centímetros, con la Plaza del Sol, y por la espalda, o fondo, Este, con una línea de 12 metros 50 centímetros, con la calle de Más.

Inscrita, por razón de dicha hipoteca, al tomo 1.168, libro 154, folio 231, número 6.465, inscripción cuarta de Hospitalet.

Otra casa de piso bajo de una tienda y habitación y dos plantas más cada una con dos departamentos o habitaciones y cubierta de terrado, con frente a la calle de Vallparda, del término municipal de Hospitalet, de superficie 91 metros y 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.426 palmos, también cuadrados; lindante: por el frente, Oeste, en una línea de siete metros 50 centímetros, con la calle de Vallparda; por la izquierda, entrando, Norte, en una extensión lineal de 17 metros 50 centímetros, con finca de D. Marcos García; por la derecha, fondo, Norte, en una línea de seis metros, con la calle de Más.

Inscrita, por razón de dicha hipoteca, al tomo 1.179, libro 156, folio 96, número 6.466, inscripción sexta de Hospitalet.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 20 del mes de Marzo próximo entrante y hora de las once; se regirá por las condiciones siguientes:

Se admitirán las posturas que se hagan sin sujeción a tipo.

Deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado previamente o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, cuando menos, del tipo de la primera subasta, o sea de las sumas de treinta y siete mil quinientas pesetas para la primera y treinta mil para la segunda, que saldrán en un solo lote, requisitos sin el cual no serán admitidos a licitación, consignación que será devuelta a los no rematantes, quedando la de ésta en depó-

sito en garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como pago de parte del precio de venta.

Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell a 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, Carlos García.

X—779

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLAJYOUSA

Don Juan Lloret Llinares, Juez de primera instancia, en funciones, de este partido.

Por el presente se hace saber: Que ante este Juzgado se ha solicitado por doña María Bas Sirvent, como esposa de D. Bautista Rubio Miralles, vecino que fué de Rellu y hoy en ignorado paradero, la declaración de ausencia de su referido esposo, la que por auto del día de ayer se ha declarado, y se llama por este edicto, primero a los que se crean con mejor derecho a la administración de los bienes de tal ausente, así como al propio Bautista Rubio Miralles, para que se personen en este Juzgado, en término de sesenta días, a contar de la publicación del presente, a sostener su derecho, que deberán justificar los parientes con los documentos oportunos.

Dado en Villajoyosa a 26 de Enero de 1935.—El Secretario, Luis Alvarez. El Juez, Juan Lloret.

X—781

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CÁDIZ, correspondientes al año 1936

POSICION GEOGRAFICA DE CADIZ (TORRE DE TAVIRA)

Latitud 36° 31' 54" N.

Longitud 25° 11' 6" al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN CÁDIZ EL AÑO 1936

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 37	17 21	1	7 27	17 51	1	6 56	18 20	1	6 11	18 47	1	6 32	19 13	1	6 8	19 37	1	5 10	19 47	1	5 30	19 31	1	5 56	18 54	1	6 20	18 9	1	6 48	17 29	1	7 18	17 10
2	7 37	17 22	2	7 26	17 52	2	6 55	18 21	2	6 10	18 48	2	6 31	19 14	2	6 8	19 38	2	5 11	19 47	2	5 31	19 30	2	5 56	18 52	2	6 21	18 8	2	6 49	17 28	2	7 19	17 10
3	7 38	17 22	3	7 25	17 53	3	6 53	18 22	3	6 9	18 49	3	6 29	19 15	3	6 7	19 39	3	5 11	19 47	3	5 32	19 29	3	5 57	18 61	3	6 21	18 6	3	6 50	17 27	3	7 20	17 10
4	7 38	17 23	4	7 25	17 54	4	6 52	18 23	4	6 7	18 50	4	6 28	19 16	4	6 7	19 39	4	5 11	19 47	4	5 33	19 28	4	5 58	18 49	4	6 22	18 5	4	6 51	17 26	4	7 21	17 10
5	7 38	17 24	5	7 24	17 55	5	6 51	18 24	5	6 6	18 51	5	6 27	19 16	5	6 7	19 40	5	5 12	19 47	5	5 34	19 27	5	5 59	18 48	5	6 23	18 3	5	6 52	17 25	5	7 22	17 10
6	7 38	17 26	6	7 23	17 57	6	6 49	18 24	6	6 4	18 51	6	6 26	19 17	6	6 6	19 41	6	5 12	19 46	6	5 35	19 26	6	6 0	18 46	6	6 24	18 2	6	6 53	17 24	6	7 23	17 10
7	7 38	17 26	7	7 22	17 58	7	6 48	18 25	7	6 3	18 52	7	6 25	19 18	7	6 6	19 41	7	5 13	19 45	7	5 35	19 25	7	6 0	18 45	7	6 25	18 0	7	6 54	17 23	7	7 24	17 10
8	7 38	17 27	8	7 21	17 59	8	6 46	18 26	8	6 0	18 53	8	6 24	19 19	8	6 6	19 42	8	5 13	19 40	8	5 36	19 2	8	6 1	18 44	8	6 26	17 59	8	6 55	17 22	8	7 24	17 10
9	7 38	17 28	9	7 20	18 0	9	6 45	18 27	9	6 0	18 54	9	6 23	19 20	9	6 6	19 42	9	5 14	19 40	9	5 37	19 23	9	6 2	18 42	9	6 27	17 58	9	6 56	17 21	9	7 25	17 10
10	7 37	17 28	10	7 19	18 1	10	6 44	18 28	10	5 59	18 55	10	6 22	19 21	10	6 6	19 43	10	5 14	19 5	10	5 38	19 22	10	6 3	18 41	10	6 27	17 60	10	6 57	17 21	10	7 26	17 10
11	7 37	17 29	11	7 18	18 2	11	6 42	18 29	11	5 57	18 56	11	6 21	19 22	11	6 6	19 43	11	5 15	19 45	11	5 39	19 21	11	6 4	18 39	11	6 28	17 55	11	6 58	17 20	11	7 27	17 10
12	7 37	17 30	12	7 17	18 3	12	6 41	18 30	12	5 56	18 56	12	6 20	19 22	12	6 6	19 43	12	5 16	19 45	12	5 39	19 20	12	6 5	18 38	12	6 29	17 53	12	6 59	17 19	12	7 28	17 10
13	7 37	17 31	13	7 16	18 4	13	6 39	18 31	13	5 54	18 57	13	6 20	19 23	13	6 6	19 44	13	5 16	19 44	13	5 40	19 19	13	6 6	18 36	13	6 30	17 52	13	7 0	17 18	13	7 28	17 10
14	7 37	17 32	14	7 15	18 5	14	6 38	18 32	14	6 53	18 58	14	6 19	19 24	14	6 6	19 44	14	5 17	19 4	14	5 41	19 17	14	6 6	18 35	14	6 31	17 51	14	7 1	17 18	14	7 29	17 11
15	7 37	17 33	15	7 13	18 6	15	6 36	18 33	15	6 52	18 59	15	6 18	19 25	15	6 6	19 45	15	5 18	19 43	15	5 42	19 16	15	6 7	18 33	15	6 32	17 49	15	7 2	17 17	15	7 30	17 11
16	7 36	17 34	16	7 12	18 7	16	6 35	18 34	16	6 50	19 0	16	6 17	19 26	16	6 6	19 45	16	5 18	19 42	16	5 43	19 15	16	6 8	18 32	16	6 33	17 48	16	7 3	17 16	16	7 31	17 11
17	7 36	17 35	17	7 11	18 8	17	6 33	18 34	17	6 49	19 1	17	6 16	19 26	17	6 6	19 45	17	5 19	19 42	17	5 43	19 14	17	6 8	18 30	17	6 34	17 47	17	7 4	17 16	17	7 32	17 12
18	7 36	17 36	18	7 10	18 9	18	6 32	18 35	18	6 48	19 2	18	6 15	19 27	18	6 6	19 45	18	5 20	19 42	18	5 44	19 13	18	6 9	18 29	18	6 35	17 46	18	7 5	17 15	18	7 32	17 12
19	7 36	17 37	19	7 9	18 10	19	6 31	18 36	19	6 46	19 3	19	6 14	19 28	19	6 6	19 46	19	5 20	19 41	19	5 45	19 11	19	6 10	18 27	19	6 36	17 44	19	7 6	17 14	19	7 32	17 13
20	7 35	17 3	20	7 8	18 11	20	6 29	18 37	20	6 45	19 3	20	6 13	19 29	20	6 6	19 46	20	5 21	19 41	20	5 46	19 10	20	6 11	18 26	20	6 36	17 43	20	7 7	17 14	20	7 33	17 13
21	7 34	17 40	21	7 6	18 12	21	6 28	18 38	21	6 44	19 4	21	6 12	19 30	21	6 6	19 46	21	5 22	19 40	21	5 47	19 9	21	6 11	18 24	21	6 37	17 42	21	7 8	17 13	21	7 33	17 14
22	7 34	17 41	22	7 5	18 13	22	6 26	18 39	22	6 42	19 5	22	6 11	19 30	22	6 7	19 47	22	5 23	19 39	22	5 48	19 7	22	6 12	18 23	22	6 38	17 40	22	7 9	17 13	22	7 34	17 14
23	7 33	17 42	23	7 4	18 14	23	6 25	18 40	23	6 41	19 6	23	6 10	19 31	23	6 7	19 47	23	5 23	19 38	23	5 48	19 6	23	6 13	18 21	23	6 39	17 39	23	7 10	17 12	23	7 34	17 15
24	7 33	17 4	24	7 3	18 15	24	6 23	18 40	24	6 40	19 7	24	6 9	19 32	24	6 7	19 47	24	5 24	19 38	24	5 49	19 5	24	6 14	18 20	24	6 40	17 38	24	7 11	17 12	24	7 35	17 15
25	7 32	17 41	25	7 1	18 16	25	6 22	18 41	25	6 39	19 8	25	6 8	19 33	25	6 7	19 47	25	5 25	19 37	25	5 50	19 3	25	6 15	18 18	25	6 41	17 37	25	7 12	17 12	25	7 35	17 16
26	7 31	17 45	26	7 0	18 17	26	6 20	18 42	26	6 38	19 9	26	6 7	19 34	26	6 8	19 47	26	5 26	19 36	26	5 51	19 2	26	6 16	18 17	26	6 42	17 36	26	7 13	17 11	26	7 36	17 16
27	7 31	17 4	27	6 59	18 18	27	6 19	18 43	27	6 36	19 9	27	6 6	19 34	27	6 8	19 47	27	5 26	19 36	27	5 52	19 1	27	6 16	18 16	27	6 43	17 34	27	7 14	17 11	27	7 36	17 17
28	7 30	17 47	28	6 58	18 19	28	6 17	18 44	28	6 35	19 10	28	6 5	19 35	28	6 8	19 47	28	5 27	19 35	28	5 52	18 59	28	6 17	18 14	28	6 44	17 33	28	7 15	17 11	28	7 36	17 18
29	7 29	17 48	29	6 57	18 20	29	6 16	18 45	29	6 34	19 11	29	6 4	19 36	29	6 9	19 47	29	5 28	19 34	29	5 53	18 58	29	6 18	18 12	29	6 45	17 32	29	7 16	17 10	29	7 37	17 18
30	7 29	17 49				30	6 14	18 46	30	6 33	19 12	30	6 3	19 36	30	6 9	19 47	30	5 29	19 33	30	5 54	18 56	30	6 19	18 11	30	6 46	17 31	30	7 17	17 10	30	7 37	17 19
31	7 28	17 50				31	6 13	18 46				31	6 8	19 37				31	6 30	19 32	31	5 55	18 55				31	6 47	17 30				31	7 37	17 20

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1936

E N E R O

- Día 1.—Cuarto creciente a 15 h. 15 m. en Aries.
 8.—Luna llena a 18 h. 15 m. en Cáncer.
 16.—Cuarto menguante a 19 h. 41 m. en Libra.
 24.—Luna nueva a 7 h. 18 m. en Acuario.
 30.—Cuarto creciente a 23 h. 36 m. en Tauro.

F E B R E R O

- Día 7.—Luna llena a 11 h. 19 m. en Leo.
 15.—Cuarto menguante a 15 h. 45 m. en Escorpio.
 22.—Luna nueva a 18 h. 42 m. en Piscis.
 29.—Cuarto creciente a 9 h. 28 m. en Géminis.

M A R Z O

- Día 8.—Luna llena a 5 h. 14 m. en Virgo.
 16.—Cuarto menguante a 8 h. 35 m. en Sagitario.
 23.—Luna nueva a 4 h. 14 m. en Aries.
 29.—Cuarto creciente a 21 h. 22 m. en Cáncer.

A B R I L

- Día 6.—Luna llena a 22 h. 46 m. en Libra.
 14.—Cuarto menguante a 21 h. 21 m. en Capricornio.
 21.—Luna nueva a 12 h. 33 m. en Tauro.
 28.—Cuarto creciente a 11 h. 16 m. en Leo.

M A Y O

- Día 6.—Luna llena a 15 h. 1 m. en Escorpio.
 14.—Cuarto menguante a 6 h. 12 m. en Acuario.
 20.—Luna nueva a 20 h. 35 m. en Tauro.
 28.—Cuarto creciente a 2 h. 46 m. en Virgo.

J U N I O

- Día 5.—Luna llena a 5 h. 22 m. en Sagitario.
 12.—Cuarto menguante a 12 h. 5 m. en Piscis.
 19.—Luna nueva a 5 h. 15 m. en Géminis.
 26.—Cuarto creciente a 19 h. 23 m. en Libra.

J U L I O

- Día 4.—Luna llena a 17 h. 35 m. en Capricornio.
 11.—Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Aries.
 18.—Luna nueva a 15 h. 19 m. en Cáncer.
 26.—Cuarto creciente a 12 h. 36 m. en Escorpio.

A G O S T O

- Día 3.—Luna llena a 3 h. 47 m. en Acuario.
 9.—Cuarto menguante a 20 h. 59 m. en Tauro.
 17.—Luna nueva a 3 h. 21 m. en Leo.
 25.—Cuarto creciente a 5 h. 49 m. en Sagitario.

S E P T I E M B R E

- Día 1.—Luna llena a 12 h. 37 m. en Piscis.
 8.—Cuarto menguante a 3 h. 14 m. en Géminis.
 15.—Luna nueva a 17 h. 41 m. en Virgo.
 23.—Cuarto creciente a 22 h. 12 m. en Capricornio.
 30.—Luna llena a 21 h. 1 m. en Aries.

O C T U B R E

- Día 7.—Cuarto menguante a 12 h. 28 m. en Cáncer.
 15.—Luna nueva a 10 h. 20 m. en Libra.
 23.—Cuarto creciente a 12 h. 54 m. en Capricornio.
 30.—Luna llena a 5 h. 58 m. en Tauro.

N O V I E M B R E

- Día 6.—Cuarto menguante a 1 h. 29 m. en Leo.
 14.—Luna nueva a 4 h. 42 m. en Escorpio.
 22.—Cuarto creciente a 1 h. 19 m. en Acuario.
 28.—Luna llena a 16 h. 12 m. en Géminis.

D I C I E M B R E

- Día 5.—Cuarto menguante a 18 h. 20 m. en Virgo.
 13.—Luna nueva a 23 h. 25 m. en Sagitario.
 21.—Cuarto creciente a 11 h. 30 m. en Piscis.
 28.—Luna llena a 4 h. 0 m. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DE ZODIACO

<p>Día 21 de Enero, Sol en Acuario. 19 de Febrero, Sol en Piscis. 20 de Marzo, Sol en Aries. 20 de Abril, Sol en Tauro. 21 de Mayo, Sol en Géminis. 21 de Junio, Sol en Cáncer.</p>	Primavera. Estío.	<p>Día 23 de Julio, Sol en Leo. 23 de Agosto, Sol en Virgo. 23 de Septiembre, Sol en Libra. 23 de Octubre, Sol en Escorpio. 23 de Noviembre, Sol en Sagitario. 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.</p>	Canícula. Otoño. Invierno.
--	--------------------------------------	--	--

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 19 h. 1 m.
 El Estío el día 21 de Junio a 14 h. 31 m.

El Otoño el día 23 de Septiembre a 5 h. 40 m.
 El Invierno el día 22 de Diciembre a 0 h. 45 m.

1936

Eclipses de Sol y de Luna

FEBRERO, 8.—Eclipse total de Luna, del cual solamente el final es visible en España.

Principio del eclipse.....	16 h. 27,9 m.	
Principio del eclipse total.....	17 57,7	Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	18 9,5	
Fin del eclipse total.....	18 21,2	
Fin del eclipse.....	19 51,0	

El principio de este eclipse será visible en la parte Nordeste del Océano Atlántico, en casi toda Europa, Este de África, Madagascar, Asia, Océano Indico, Australia, parte Oeste del Océano Pacífico, Alaska, Noroeste de Canadá y Océano Artico.

El fin será visible en la parte Este del Océano Atlántico en Europa, Asia, África, Océano Indico, Australia, excepto en su parte Sudeste, Oeste del Océano Pacífico, Noroeste de Alaska y en el Océano Artico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 77° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será a 50° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 1,022, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes capitales de España a las horas de tiempo civil de Greenwich que se indican a continuación:

Albacete	18 h. 52 m.	Guadalajara	18 h. 57 m.	Salamanca	19 h. 7 m.
Alicante	18 47	Huelva	19 15	San Sebastián	18 49
Almería	18 56	Huesca	18 44	Santander	18 56
Ávila	19 3	Jaén	19 1	Santiago	19 17
Badajoz	19 14	León	19 5	Segovia	19 0
Barcelona	18 34	Lérida	18 40	Sevilla	19 11
Bilbao	18 53	Logroño	18 52	Soria	18 53
Burgos	18 57	Lugo	19 13	Tarragona	18 38
Cáceres	19 11	Madrid	18 59	Teruel	18 48
Cádiz	19 12	Málaga	19 4	Toledo	19 1
Castellón	18 44	Murcia	18 50	Valencia	18 46
Ciudad Real	19 1	Orense	19 14	Valladolid	19 2
Córdoba	19 5	Oviedo	19 5	Vitoria	18 52
Coruña	19 16	Palencia	19 1	Zamora	19 7
Cuenca	18 53	Palma de Mallorca.....	18 34	Zaragoza	18 46
Gerona	18 30	Pamplona	18 49		
Granada	19 1	Pontevedra	19 18		

JUNIO, 19.—Eclipse total de Sol, cuyo final es visible en algunas capitales de España.

F A S E S	TIEMPO civil de Greenwich	LONGITUD desde Greenwich	LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a 2 h. 44,9 m.	en 37° 39' E y	22° 34' N
Principio del eclipse total para la Tierra en general...	a 3 49,0	en 15° 55' E y	33° 32' N
Principio del eclipse central para la Tierra en general.	a 3 49,6	en 15° 22' E y	33° 34' N
Máxima fase.....	a 5 20,1	en 104° 44' E y	56° 7' N
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a 6 50,6	en 179° 49' W y	25° 20' N
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a 6 51,2	en 179° 41' E y	25° 18' N
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a 7 55,3	en 158° 40' E y	14° 9' N

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

A continuación se dan las horas de tiempo civil de Greenwich del orto del Sol y del fin del eclipse en las capitales de España, en las cuales es visible dicho final.

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE
Albacete	4 h. 41 m.	4 h. 52 m. 46,5 s.	Gerona	4 h. 13 m.	4 h. 54 m. 2,0 s.
Alicante	4 38	4 52 2,1	Guadalajara	4 42	4 54 37,4
Ávila	4 47	4 55 6,9	Huesca	4 25	4 55 1,5
Barcelona	4 17	4 53 45,2	León	4 43	4 56 49,4
Bilbao	4 31	4 56 33,1	Lérida	4 28	4 54 20,9
Burgos	4 37	4 56 3,9	Logroño	4 32	4 55 49,3
Castellón	4 31	4 53 14,3	Lugo	4 50	4 57 44,2
Ciudad Real.....	4 50	4 53 40,5	Madrid	4 44	4 54 35,6
Coruña	4 52	4 58 16,5	Murcia	4 41	4 51 55,3
Cuenca	4 39	4 53 53,5			

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE
Orense	4 h. 54 m.	4 h. 57 m. 23,7 s.	Soria	4 h. 34 m.	4 h. 55 m. 17,9 s.
Oviedo	4 41	4 57 29,1	Tarragona	4 21	4 53 52,3
Palencia	4 42	4 56 3,7	Teruel	4 34	4 53 49,5
Palma de Mallorca.....	4 21	4 52 7,0	Toledo	4 47	4 54 19,8
Pamplona	4 28	4 55 52,4	Valencia	4 33	4 52 55,1
Salamanca	4 50	4 55 39,8	Valladolid	4 44	5 55 51,0
San Sebastian.....	4 27	4 56 20,6	Vitoria	4 31	4 56 10,4
Santander	4 34	4 56 56,8	Zamora	4 49	4 56 3,9
Segovia	4 44	4 55 8,2	Zaragoza	4 29	4 54 17,1

JULIO, 4.—Eclipse parcial de Luna, invisible en España.

Principio del eclipse.....	16 h. 26,3 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	17 24,9	
Fin del eclipse.....	18 23,7	

El principio de este eclipse será visible en los Océanos Antárticos e Indico y parte del Pacífico, en Australia, Asia, excepto en su extremo Norte y en las partes Sur y Este de Africa.

El fin será visible en la parte Sudeste del Océano Atlántico, en Africa, menos en su parte Noroeste, en el Este de Europa, en casi toda Asia, en Australia, Océanos Antártico e Indico y en parte del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será a 160° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,272, tomando como unidad el diámetro de ésta.

DICIEMBRE, 13-14.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.

F A S E S		TIEMPO civil de Greenwich		LONGITUD desde Greenwich		LATITUD
Principio del eclipse general, día 13.....	a	20 h. 26,7 m.	en	136° 33' E	y	10° 5' S
Principio del eclipse anular, día 13.....	a	21 31,8	en	118° 16' E	y	14° 41' S
Principio del eclipse central, día 13.....	a	21 34,6	en	117° 40' E	y	15° 6' S
Máxima fase, día 13.....	a	23 27,7	en	172° 36' W	y	37° 50' S
Fin del eclipse central, día 14.....	a	1 20,8	en	166° 9' W	y	11° 6' S
Fin del eclipse anular, día 14.....	a	1 23,6	en	106° 44' W	y	10° 35' S
Fin del eclipse general, día 14.....	a	2 28,6	en	125° 1' W	y	5° 59' S

valor de la máxima fase, 0,967, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE

En autos de divorcio de Esperanza Moreno Campillo, que está representada por el Procurador D. Fermín Bronchal, contra su marido, Juan Huertas Porres, se dictó la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Santos; Alicante, 17 de Enero de 1935.—En vista de la anterior ratificación, y proveyendo a la precedente demanda de divorcio, se tiene por parte al Procurador D. Fermín Bronchal, en nombre de doña Esperanza Moreno Campillo; sustanciase dicha demanda por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y de la cual demanda se confiere traslado, con emplazamiento, al Ministerio fiscal y al demandado, Juan Huertas Porres, para que dentro de veinte días comparezcan a contestar la demanda, entregándoles las copias presentadas en el acto del emplazamiento; ignorándose, según se manifiesta, el paradero y domicilio del demandado, el referido Juan Huertas Porres, llévase a efecto su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y se fijarán en el sitio público y de costumbre de la localidad, y fórmese ramo separado para tramitar la pobreza.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe: Santos.—Ante mí, Daniel Fenoll.”

Y para que sirva de emplazamiento a Juan Huertas Porres, con el apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar, expido el presente, que firmo, en Alicante a 6 de Febrero de 1935.—Daniel Fenoll.

JC—157

CALAHORRA

Don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de primera instancia de Calahorra.

Hago saber: Que en los autos promovidos ante este Juzgado por D. Jacinto Herreros Bergasa contra doña Encarnación Labara Martínez, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Ruiz de la Cuesta; Calahorra, 8 de Febrero de 1935.—Por presentados los precedentes escrito y documentos, que se admiten, sustanciándose la demanda de divorcio formulada por D. Jacinto Herreros Bergasa contra su mujer, doña Encarnación Labara Martínez, con arreglo a lo preceptuado en la Sección segunda, capítulo quinto, de la ley de 2 de Marzo de 1932, teniéndose por parte, en nombre de aquél, al Procurador D. Felipe Sánchez Pérez, designado de oficio, y practicándose las actuaciones provisionalmente, sin exacción de derechos, por haber solicitado la defensa por pobre la parte actora; se emplaza a la demandada y al Ministerio fiscal para que dentro del término de veinte días comparezcan en estos autos, contesten a la demanda y propongan, en su caso, la reconvencción, efectuándose el de aquélla por edictos, que se publicarán en

la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de los que se fijará un ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y el de éste, por oficio dirigido al ilustrísimo Sr. Fiscal de la Audiencia de Logroño, al que se acompañarán, además de la correspondiente cédula, las copias presentadas. En cuanto al otro, en su día se proveerá.

Lo mandó y firma S. S.; de que doy fe: Víctor Ruiz de la Cuesta.—Ante mí, Cándido Mola.”

Y para el emplazamiento de la demandada, doña Encarnación Labara Martínez, cuyo actual paradero se ignora, se publica el presente en los periódicos oficiales.

Dado en Calahorra a 8 de Febrero de 1935.—El Secretario, Cándido Mola.—El Juez, Víctor Ruiz de la Cuesta. JC—160

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, y mi Secretaria, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Amparo Moro Zúñiga, en nombre propio y como madre y representante legal de su hijo menor de edad, Emilio María Moro y Zúñiga, representada, en concepto de pobre, por el Procurador Sr. Aicúa, contra el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, doña Concepción Casas y López y los demás herederos ignorados de D. Rafael de Azcárraga y Williams, sobre que se declare que Emilio María Moro y Zúñiga es hijo de D. Rafael de Azcárraga y doña Amparo Moro Zúñiga, y mandar que en el acta de inscripción de nacimiento del mismo se haga constar ese pronunciamiento, rectificando su contenido y atribuyendo al interesado los apellidos de Azcárraga y Moro; en los cuales aparece que se ha admitido dicha demanda, por providencia de esta fecha, de la que se confiere traslado a los demás herederos ignorados del D. Rafael de Azcárraga y Williams, por medio de la presente cédula, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demás herederos ignorados de D. Rafael de Azcárraga y Williams, expido la presente para su fijación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en Madrid a 30 de Enero de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

JC—162

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 5

En el expediente que se sigue en este Juzgado de primera instancia número 5 sobre suspensión de pagos de la Sociedad mercantil que gira en esta plaza bajo la razón social de “Galán y Castilla”, con domicilio en esta capital calle Feria, número 162 y Sucursal en Granada en Calle de San Antón, número 20, denominada “Almacenes El Tigre”, se ha dictado auto, con fecha 1.º de los corrientes, cuya parte dispositiva dice así:

“Su señoría por ante mí, el Secreta-

rio, dijo: Se declara legalmente concluido el presente expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil que gira en esta plaza bajo la razón social de “Galán y Castilla”, Sociedad en comandita, en virtud a no haber concurrido a la Junta convocada el número de acreedores que previene el artículo 13 de la ley de Suspensión de Pagos de 26 de Julio de 1922, lo que se comunicará de oficio a los Juzgados en que hubiere pendiente juicios contra el deudor, y se publicará y registrará en la forma prevenida en dicho artículo, expidiéndose para ello los despachos necesarios.

Lo mandó y firma el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad; doy fe.—Fernando Cotta.—Ante mí, P. H., José R. Carmona.”

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado en dicho proveído, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Granada, y firmo en Sevilla a 2 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. H., José Carmona.

JC—163

TARRAGONA

Don Joaquín Almuzara y Serra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los padres o más próximos parientes de Francisco Pozo García, de veinticinco años de edad, hijo de Tomás y Josefa, natural de Caravaca, el cual apareció cadáver en el techo de un vagón del ferrocarril el día 25 de Enero último, en las proximidades de Salou, de la línea de Tarragona a Valencia, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario que se instruye sobre tal hecho, con el número 13 del año actual.

Al propio tiempo, y dando cumplimiento al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece a dichos perjudicados las acciones de ley a que se refiere dicho precepto legal.

Tarragona, 7 de Febrero de 1935.—El Juez, Joaquín Almuzara.—El Secretario, P. O., José Fernández.

JO—2116

TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita y llama a un señor norteamericano nombrado Raimundo, cuyo apellido se ignora, a fin de que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado de instrucción a prestar declaración como perjudicado en el sumario que con el número 207 de 1934 se instruye por hurto de dos billetes de 100 pesetas; y a la vez, y por este medio de publicación, se le instruye de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para el ejer-

cicio de las acciones correspondientes.
Dado en Toledo a 7 de Febrero de 1935.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario (ilegible).

JO—2117

TORTOSA

Don Agustín Sánchez Maestre, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tortosa.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 18 de los del año en curso, sobre robo, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de cuatro jamones de un peso de catorce kilos, correspondientes a la expedición ferrocarril pequeña velocidad 1.269, de Mérida para Barcelona, substraídos el día 4 de los corrientes del vagón del tren número 1.729, en el trayecto de Castellón a esta ciudad; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Dado en Tortosa a 5 de Febrero de 1935.—El Juez, Agustín Sánchez.—El Secretario, P. M. de S. S., J. Angel Mur.

JO—2118

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y la de Logroño, y "Gaceta de Madrid", se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 160 de 1931, sobre desacato, Lucio García Alcalde, de unos treinta y seis años de edad, soltero, hijo de Ildefonso y Juliana, mendigo ambulante, que últimamente fué detenido en Logroño por dicha causa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de intentar su ratificación en el escrito de su defensa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado por expresada causa.

Dado en Tudela a 8 de Febrero de 1935.—El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario accidental, Antonio Anas-tegui.

JO—2120

VALENCIA DE DON JUAN

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado, en el expediente de exacción de costas procedente del sumario número 67 de 1932, que se siguió, por hurto de mieses, contra Marcial Fernández Mañanes, se expida la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de requerimiento a dicho penado, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días haga efectivas en este Juzgado 388,89 pesetas, costas a que fué condenado, más otras 100 pesetas que se calculan para costas posteriores; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá por la vía

de apremio contra los bienes que le fueron embargados.

Valencia de Don Juan, 8 de Febrero de 1935.—El Secretario, Licenciado José Santiago.

JO—2128

VITIGUDINO

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza de presentación y comparecencia ante este Juzgado de instrucción, a efectos de recibirle declaración en causa que, bajo el número 14 del año actual, se sigue en averiguación de las causas productoras de la muerte de Manuel Corral Cuéllar, vecino de Lumbrerales, hecho ocurrido la noche del 3 al 4 del actual, en el propio domicilio de aquél, en dicha villa, y para llevar a cabo las demás diligencias judiciales procedentes, a Domingo Corral, hijo del interfecto, que aparece residir en el extranjero con el fin de que comparezca dentro del plazo de quinto día, siguiente al en que el presente aparece publicado en los periódicos oficiales, Haciéndose a la par ofrecimiento de acciones del sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; prevenido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 7 de Febrero de 1935.—P. S. O., el Secretario, Juan de Dios González.

JO—2131

VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de esta villa de Viver y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario núm. 4 de 1935, sobre robo en casa de Silverio D. Ocón, vecino de Caudiel, entre el 1 y el 3 del actual, en el que he acordado librar el presente, por el que, con arreglo a derecho, ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los autores del hecho y de los objetos que abajo se dirán, poniendo unos y otros, en su caso, a la disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en el referido sumario.

Objetos substraídos.

Diecisiete gallinas.
Un pollo.
Cinco decálitros de aceite.
Una cortina dril, verde claro, con franjas blancas.
Un delantal de cocina, nuevo.
Otro usado.
Una sábana grande, de lienzo.
Tres pequeñas.
Un paño blanco.
Una cabezada negra, con ramales de cuero y cuerda de cáñamo.
Un pitral, con mosquitera.
Una manta de aparejar.
Un parria de la montura.
Tres bufandas, correas y cincha de la montura.
Un paño y piedra de desinfección.
Unas tenazas de cocina, pequeñas.
Una navaja de injertar, mango negro.

Seis kilogramos de jamón.
Dos kilogramos de embutido.
Una cacerola de porcelana, con embutido.

Diez sacos vacíos.
Viver a 8 de Febrero de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, José María Haro.

JO—2132

ZAMORA

Don Agustín Pérez Piorno, Juez de instrucción accidental de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los inculcados Salvador Acevedo Soriano, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Pozuelos Calatrava, hijo de José María y de Fulgencia, y otro sujeto que le acompañaba, llamado Matías Moreno, domiciliados últimamente en Madrid, plaza del Espíritu Santo, número 1, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Zamora, a fin de ser oídos.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a esta Cárcel de los expresados inculcados, a mi disposición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 152 de 1934, sobre estafa.

Zamora a 4 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Pedro Núñez.—El Juez, Agustín Pérez.

JO—2133

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se rescatará, propiedad del vecino de esta José Molina Gómez y el de Villanueva del Rosario Blas Díaz Vegas, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 11 del año 1935 instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Ocho cabras, una negra con cuerno despuntado, otra negra con una nube en un ojo, otra colorada, otra colorada clara, tres que no ha podido ser precisado su pelo; todas de cuatro a cinco años, con una muesca en la oreja izquierda y otras en la derecha; otra negra con un golpe en la oreja derecha.

Antequera, 2 de Febrero de 1935.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—1914

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en la pieza separa-

da correspondiente del sumario número 38 de 1933, sobre hurto, contra Antonio Fernández del Pozo (a) "Almirante", hijo de Francisco y Oliva, de treinta y un años, soltero, natural de Molina, partido de Antequera, y vecino de Molina, de profesión del campo, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 5 de Octubre de 1933, en la que se interesaba la busca y captura de dicho procesado, y la cual fué publicada con el número 15.822 en la GACETA DE MADRID de 17 de Octubre de dicho año, y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, fecha 26 del mismo año, con el número 4.358, en atención a haber sido habido dicho procesado.

Antequera, 4 de Febrero de 1935.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—1915

BAENA

En virtud de providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 205 del año anterior, sobre incendio, contra otros y José Jiménez Cortés, se cita por medio de la presente a Antonio Montes Navarro, ambulante, gitano, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba y GACETA DE MADRID, con el fin de ser oído en la expresada causa; advirtiéndole que, si deja de verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baena, 31 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—1916

CALATAYUD

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se expresan, los cuales fueron robados en la noche del día 2 al 3 del mes actual a Santos Esteban Aranda, vecino de esta ciudad, así como a la detención del autor o autores del hecho; los cuales serán puestos en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, y personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima posesión.

Efectos substraídos.

Tres trajes nuevos de caballero, confeccionados en la sastrería Ortega, de Zaragoza: uno, fondo marrón con pintado blanco muy espeso haciendo listas; otro, fondo azul oscuro con pintas blancas, y otro, marrón.

Otro traje, confeccionado en la sastrería Gómez, de esta ciudad, fondo marrón listado con rayas blancas diagonales.

Una pulsera de oro, de brazalete, con brillantes en forma de roseta, aro estrecho.

Dos pares de gemelos con adornos en esmalte blanco.

Un reloj de bolsillo de metal blanco, marca "Alcón".

Once camisas de caballero, todas ellas de fondo blanco, listadas, unas en marrón, otras en azul, otras en azul-marrón, menos una, que es color amarillo; cuatro de ellas de percal y el resto de otomán, y todas con las iniciales S. E.

Veinticuatro pares de calcetines, seis pares de ellos negros, hechos a mano, con iniciales S. E., y el resto comprados y de diversos colores.

Una docena de pañuelos de color con cenefas en diversos colores.

Un sombrero negro, flexible, de caballero.

Un pantalón de corte de alivio de luto.

Un jersey nuevo, de caballero, azul-blanco, hecho a mano, sin mangas.

Un estuche conteniendo cartera y monedero de piel haciendo juego, figurando cocodrilo, en marrón oscuro.

Una imagen, de plata, de la Virgen del Pilar, nada más el relieve o frente, de unos seis a siete centímetros.

Un par de zapatos de charol, algo usados, de caballero.

Doscientas cincuenta monedas de plata de 0,50 pesetas.

Una moneda de oro alfonsina, de 25 pesetas.

Un anillo de boda, de oro, y con las iniciales D. F.

Una cartera de caballero en piel color marrón.

Un par de pendientes de oro, en filigrana.

Dos tazas de plata, para café, con sus platillos y cucharillas.

Y una cadena fina de oro.

Dado en Calatayud a 4 de Febrero de 1935.—El Juez, Emilio Gómez Moreno. — P. S. M., el Secretario, Justo López.

JO—1913

CARMONA

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al perjudicado D. Jacques Bonsmans, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Santa María de Gracia, número 2, para hacerle entrega de dos billetes belgas de cien francos cada uno que fueron intervenidos a Manuel Hidalgo Herrera, en sumario que bajo el número 193 de 1934 se instruye contra el Hidalgo; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Carmona, 1.º de Febrero de 1935.—El Secretario, José Lara.—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—1919

CEBREROS

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebreneros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 25 de 1935 sobre hurto de una potra de las señas que se dirán al final, de la pro-

piedad de Justo Rodríguez Quirós, vecino de Las Navas del Marqués, desaparecida en la noche del 31 de Enero pasado del sitio Pino el Arenal, término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere habido, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una potra de dos años y medio de edad, capa castaña clara, alzada 1,38 metros, con la oreja izquierda rasgada, labio superior blanco, calzada de la pata izquierda, asegurada en la Compañía La Mundial.

Cebreneros, 5 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Miguel Suárez. El Juez, Antonio Villa.

JO—1920

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la pieza separada de situación personal de la procesada en causa seguida en este Juzgado con el número 9 de 1934 por hurto, Micaela Serrano Iglesias, de treinta y cinco años de edad, soltera, sus labores, natural de Martín Muñoz (Segovia), hija de Vicente y de Jerónima, ha acordado, por haber sido capturada dicha procesada, publicar el presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, cancelando por medio del mismo y dejando sin efecto las requisitorias que se publicaron en la GACETA de fecha 27 de Enero pasado y en el *Boletín* del 29 del mismo mes.

Colmenar Viejo, 5 de Febrero de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—1870

DURANGO

Don Isaac José Medina Garijo, Juez de instrucción de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 166 del pasado año sobre lesiones a Juan Ignacio Medrano al caerse por unas escaleras en la tarde del 18 de Noviembre último, en término municipal de Yurre, y por ignorarse el actual paradero de dicho lesionado, así como su domicilio, en providencia de esta fecha se ha acordado citarle de comparecencia ante este Juzgado, a fin de ampliarle la declaración, lo que verificará en el término de diez días; y al mismo tiempo se le ofrecen por medio del presente las acciones del procedimiento en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Durango, 5 de Febrero de 1935.—El Secretario, José de Arellano.—El Juez, Isaac José Medina.

JO—1923

ELCHE

Don Evaristo Oleina García, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se instruyó expediente para la provisión del cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de Santa Pola a concurso de traslado, cuyo nombramiento recayó a favor de D. Rafael Heviá Bernardo, y contra cuyo nombramiento entabló recurso de alzada, para ante la excelentísima Audiencia territorial de Valencia, D. Juan Lozano Pastor, Secretario del Juzgado municipal de Pliego (Murcia), y la Superioridad, confirmó dicho nombramiento por resolución de fecha 17 de Noviembre de 1934.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho recurrente D. Juan Lozano Pastor, cuyo paradero se ignora, se libra el presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de Alicante y "Gaceta de Madrid".

Elche, 5 de Febrero de 1935.—El Juez, Evaristo Oleina.—El Secretario, Juan Casañó.

JO—1924

HINOJOSA DEL DUQUE

Don José López de Tamayo González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los artículos 838 y 839 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Tomás Serrano Moreno, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Juana, natural de Torre Quemada, vecino de Villanueva de Córdoba; y a Plácido Díaz González, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Toledo, vecino de Badajoz, y cuyo actual paradero de los mismos se ignora; para que en el término de diez días siguientes, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión contra ellos decretada por la Audiencia provincial de Córdoba, en el sumario que se les instruye con el número 102 del año 1934, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran dentro de los diez días siguientes en el que aparezca inserta la presente requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Córdoba y Badajoz, respectivamente.

Dado en Hinojosa del Duque a 6 de Febrero de 1935.—El Juez, José López de Tamayo.—El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.

JO—1925

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de Bardarrota León Fernández Amado, los cuales se hallaban en la finca Ranas, de aquel término, de donde fue-

ron substraídos la noche del 28 al 29 de los corrientes, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 21 del corriente año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Dos cerdas coloradas, de unos tres años, preñadas, de ocho arrobas de peso cada una, con señal de agujero en forma de corazón en la oreja izquierda y hendida en la derecha, hierro en forma de corazón en paleta derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 5 de Febrero de 1935.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario (ilegible).

JO—1926

OVIEDO

Don Luis Colubí González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ramiro Rodríguez Ulla, mayor de edad, casado, vecino de San Pedro de Naves, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 629 de 1934, que en el mismo se sigue sobre amenazas de muerte y otro, contra dicho procesado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 5 de Febrero de 1935.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Luis Colubí.

JO—1938

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don José Vidal Fiol, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Miguel Riera Enseñat, hijo de Tomás y de Catalina, natural de Petra, vecino de Palma, con domicilio en la calle de la Cofradía, divorciado, de cuarenta y cinco años de edad, que regentaba la Administración de Loterías de la calle de San Miguel, de estatura regular, color pálido, cabello castaño, afettato, nariz y boca regulares y de ignorado paradero; procesado en sumario número 4 de 1935, que se le sigue por estafa de unas 70.000 pesetas, por denuncia de doña Magdalena Ribot Maura, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Baleares, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, con objeto de

llevar a efecto la prisión, decretada contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parare el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado para, en su caso, conducirlo a la Prisión provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma, 2 de Febrero de 1935.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar. — El Juez, José Vidal.

JO—1939

ZARAGOZA — JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en la pieza de prisión dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 579 de 1934, sobre estafa, contra Mateo Estage Ondiviela, se notifica por medio de la presente cédula que por proveído de esta fecha dictado en el expresado ramo separado, se han dejado sin efecto las requisitorias publicadas con fecha 30 de Enero último, llamando a dicho procesado voluntariamente ante este Juzgado y practicado aquellas diligencias necesarias en el referido sumario.

Y para que sirva de notificación en forma, extiendo la presente que firmo en Zaragoza a 5 de Febrero de 1935. El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

JO—1935

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBAIDA DEL ALJARAFE

Don Bernardo García y García, Juez municipal de la villa de Albaida del Aljarafe.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado por el que se anunciaba la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871, ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias de la misma, se anuncia la provisión de dicha vacante a concurso libre, por término de quince días, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que los concursantes deberán dirigir sus solicitudes, en papel timbrado correspondiente, debidamente documentadas y adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, al Sr. Juez municipal de esta villa, dentro del indicado plazo; advirtiéndose que el censo de población es de 1.045 habitantes de hecho y que el Secretario no percibe más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Albaida del Aljarafe a 28 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Bernardo García.—El Secretario interino, M. Ramírez.

JO—2137